



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por el Decreto de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa nº 2404/2024, de 11 de octubre, se ha resuelto la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la participación en el proceso para la provisión en adscripción definitiva de determinados puestos de trabajo vinculados a la Policía Local, por el sistema de concurso de méritos (bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 11, de fecha 16 de enero de 2024), con el siguiente tenor:

«En virtud de lo establecido en el decreto de Alcaldía nº 1507/2023, de 22 de junio, por el que se resuelve otorgarme la delegación de facultades dentro del área de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y en las disposiciones concordantes, y

Visto que, por el decreto nº 15/2024, de 5 de enero, se aprueban las bases reguladoras del proceso para la provisión de tres puestos de trabajo de Policía Local, en adscripción definitiva, por el sistema de concurso de méritos, que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 11, de 16 de enero de 2024.

Visto que, por el decreto 822/2024, de 12 de abril, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el precitado proceso.

Visto que, con fecha de 19 de septiembre de 2024, la Comisión de Valoración emite acta de la sesión mantenida en esa fecha, con el objeto de aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la participación en el proceso de referencia, con el siguiente detalle:

"Se comprueba que no existen alegaciones/reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos para la participación en el proceso de provisión, por lo que la Comisión de Valoración propone la elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos, al no existir excluidos de la participación en el proceso".

A la vista de lo que antecede, por el presente, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos para participar en el proceso para la provisión de tres puestos de trabajo de Policía Local, en adscripción definitiva, por el sistema de concurso de méritos, según el siguiente detalle:

| LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| DNI | Solicitante |
| ***8466** | LOPEZ DÍAZ, JUAN |
| ***4920** | LÓPEZ LESMES, FRANCISCO JAVIER |
| ***0097** | MEDRANO CANO, IBÁN |

SEGUNDO. Declarar desierta la lista definitiva de excluidos.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica, en el portal de transparencia y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre».

Los siguientes anuncios y publicaciones relativos a este proceso se harán públicos en la forma y por los medios indicados para cada acto en las bases reguladoras del proceso de provisión».

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, en su lugar, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto que aquel no se haya resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.



Contra la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al del transcurso de un mes sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada ley 29/1998. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Seseña, 11 de octubre de 2024.–La Concejal delegada de Personal, María Jesús Villalba Toledo.

N.º I.-5507